

ACTA

En el día de la fecha, se reúne la **Comisión de Banca de las Mujeres, Género y Diversidad**, bajo la modalidad virtual, a través de la plataforma Zoom. Con el quorum necesario requerido, siendo la hora 10:30 hs. comienza la reunión con la palabra de la presidenta de Comisión quien organiza la agenda del día: **Expediente 24133, P. de Ley:** Derecho al cuidado con perspectiva de género, autoría de la Diputada Estefanía CORA; **Expediente 24134, P. de Ley:** Campaña de concientización para la equidad de género en el trabajo doméstico y tareas de cuidado no remuneradas, firmado por la Diputada Carina RAMOS; **Expediente 21747, P. de Ley:** Declarar en todo el territorio provincial, según lo dispuesto en el Artículo 124, inc. 31° de la CP, la Emergencia Pública en materia social por Violencia de Género por el término de dos años, iniciado por la Diputada Ayelén ACOSTA y el **Expediente 24109 P. de Declaración:** Solicitar al CGE arbitre las medidas y gestiones tendientes a fortalecer las herramientas del Sistema Educativo para prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres e identidades feminizadas, encontrándose conectado como invitado, el autor del proyecto, Néstor LOGGIO. Asimismo, FARFAN coordina la agenda para la reunión siguiente a realizarse en forma conjunta con la Comisión de **Legislación general**, el próximo 16 de junio con la presencia de invitados (Rosario ROMERO, Mariana BROGGI, Maximiliano BENITEZ Jorge GARCÍA, Rosario ROMERO, Leandro DATO, Laura STRATTA, entre otros) en relación al **Expediente 24089** sobre Protocolo de Pautas Mínimas para la búsqueda de personas desaparecidas en contextos de violencia de género. Toma la palabra RAMOS, para fundamentar el **Expediente 24134** de su autoría, diciendo que el mismo apunta al trabajo de concientización sobre la inequidad que viven las mujeres que vuelven a prestar servicios y por otra parte realizan tareas de cuidado, generar la visibilización de las problemáticas, como una corresponsabilidad de género, a través de las herramientas que tiene el Estado para su difusión. Seguidamente CORA expone sobre el **Expediente 24133**, y expresa que es complementario del Expediente de la diputada RAMOS, y busca reglamentar en la Provincia el trabajo de las mujeres estatales, haciendo acuerdos con los empleadores y que puedan trabajar desde sus casas, cuando tengan al cuidado suyo niños mientras no vayan a la escuela o adultos a los

que deban garantizarle alimentos, para que el Estado las acompañe en ese proceso complejo y no que sea algo que complique o agrave más esas situaciones que tienen que afrontar las trabajadoras, al vivir en un sistema patriarcal. RUBATTINO, agradece y felicita la propuesta de ambas diputadas preopinantes y agrega que todas las categorías de cuidado tienen que estar en la agenda de trabajo. Agrega que es materia pendiente del Estado pensar en la dinámica familiar, sobretodo el cuidado de adultos mayores o personas con discapacidad, en las que muchas veces, la falta de asistencia, de profesionales, la tramitación de medicamentos hace que la mujer que tiene que ocuparse se sienta sola. JAROVSLASKY apoya las propuestas de los expedientes en estudio y sugiere respecto del proyecto de la Diputada RAMOS que la comunicación política en cuestiones de Estado debe ser trabajada para instalar conceptos en la sociedad; mociona con respecto a la autoridad de aplicación propuesta en cabeza de la Secretaría de la Mujer de la Provincia, que se convoque a mesa permanente con el resto de las dependencias de todos los municipios de la provincia para que la idea sea la misma a la hora de planificar el qué y el cómo comunicar y se vuelva más productivo. FARFÁN opina que la autoridad de aplicación debería ser la Secretaría de Trabajo, y manifiesta que podrían reunirse con la misma a fines de ver las articulaciones al respecto, y a la vez dice que debe comunicarse a todas las áreas de la mujer para que tengan conocimiento de las situaciones. Luego informa que se deja abierta la plataforma para recibir sugerencias. ACOSTA expone sobre el **Expediente 21747**. Comenta el contenido del mismo y que se encuentra girado también a la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas**, aduciendo que se debe dotar de presupuesto al Ministerio de Desarrollo Social para que a través de la Secretaría de la Mujer pueda llevar adelante la propuesta y por lo demás considera que la Declaración de Emergencia es una cuestión política a decidir. La Presidenta de la Comisión sugiere respecto al último expediente conversar con el Ejecutivo provincial, para ver cómo está trabajando en el tema de violencia de género, ya que la problemática es una cuestión histórica, el Estado es consciente y trabaja en ese sentido, por lo cual considera oportuno que se dialogue con Mariana BROGGI sobre este tema. Acto seguido el Diputado LOGGIO defiende su proyecto sobre Violencia de Género y Educación Sexual, diciendo que la legislación en la provincia es abundante: Ley provincial 9501 del año 2003 de Educación Sexual, Ley nacional 26150 del año 2006, sobre Educación Sexual Integral, Ley 26485 de 2009 y asimismo resoluciones

del CGE y lineamientos curriculares específicos, y subraya que las leyes están pero el problema es que no se instrumentan. Argumenta que el problema de la violencia de género es intrafamiliar en el 80% de los casos, y que el caso Fátima es ejemplificador en que el Estado brinda todas las herramientas de prevención y aún así sigue existiendo la problemática. Propone la construcción de nuevas masculinidades en las escuelas y pide que el proyecto sea estudiado dejando de lado las diferencias partidarias. Sostiene que su Proyecto de Declaración debe formar parte de la discusión sobre un plan de acción que involucre a todos los estamentos de la provincia. RUBATTINO coincide con la postura epistemológica y filosófica del diputado LOGGIO y solicita su tratamiento prioritario, superando la mera declamación y yendo al plano de la instrumentalidad ya que es un soporte claro para las generaciones venideras. Siendo la hora 11.30 se da por finalizado el encuentro virtual. Conste.